



## NOTA DE PRENSA

[DESCARGA AQUÍ LA NOTA DE PRENSA Y LA INFOGRAFÍA](#)

# La enfermería española ya tiene un Código Ético y Deontológico actualizado al siglo XXI

- Tras más de dos años de trabajo y después de pasar el test de proporcionalidad de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), ya está en vigor el nuevo Código Ético y Deontológico de la Enfermera Española.
- Como destaca el presidente del Consejo General de Enfermería, Florentino Pérez Raya, "hemos pretendido hacer un nuevo código moderno, acorde con la enfermería del siglo XXI y que tenga en cuenta tanto la normativa vigente, que no estaba incluida en el anterior código que data de 1989, como todas las sensibilidades de una sociedad y una profesión tan diversa como la nuestra".
- "Entre los nuevos temas se incluyen aspectos relativos a la relación clínica, cuestiones genéticas, reproducción asistida, atención obstétrica, atención a la adolescencia, sexualidad y reproducción, cuidados al final de la vida, trasplante de órganos, seguridad del paciente, funciones como la docencia y el rol del estudiantado, competencias digitales e inteligencia artificial, cooperación, peritaje y salud global", detalla Tayra Velasco, presidenta de la Comisión Deontológica Nacional de Enfermería.

**Madrid, 24 de abril de 2026.-** Tras más de dos años de trabajo y después de pasar el test de proporcionalidad de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC), ya está en vigor el nuevo [Código Ético y Deontológico de la Enfermera Española](#). Como destaca el presidente del Consejo General de Enfermería, Florentino Pérez Raya, "hemos pretendido hacer un nuevo código moderno, acorde con la enfermería del siglo XXI, y que tenga en cuenta tanto la normativa vigente, que no estaba incluida en el anterior código que data de 1989, como todas las sensibilidades de una sociedad y una profesión tan diversa como la nuestra".

El nuevo texto consta de 108 artículos, divididos en 27 áreas temáticas, "con el objetivo de garantizar una práctica ética enfermera responsable, con eficacia, eficiencia y efectividad, orientada al cuidado digno de las personas con el fin de alcanzar la excelencia en el ejercicio profesional", tal y como señala su preámbulo.

### **Amplia participación**

Para su elaboración han contado con la participación de toda la profesión, partiendo de los trabajos realizados por la Comisión Deontológica Nacional de Enfermería del CGE, con la colaboración de los colegios provinciales, consejos autonómicos y sus respectivas comisiones deontológicas para incorporar y debatir las aportaciones y propuestas que estos han formulado. De hecho, en el trámite de audiencia pública al que se sometió el borrador, se presentaron más de 1.300 aportaciones por parte de colegios de Enfermería, sociedades científicas, comités de ética, direcciones de Enfermería, colegiados y ciudadanía. "En aras de la transparencia, buscábamos la mayor participación posible, y creo que lo hemos conseguido", señala Pérez Raya.

De hecho, y aunque el borrador apenas ha sufrido cambios de calado –más allá de la reformulación de algún artículo o de cambios en su estructura-, el texto volvió a someterse a otra ronda de consulta interna, en el seno de la Organización Colegial, hasta la adopción del texto final aprobado por la Asamblea de Presidentes el pasado mes de diciembre.

### **Novedades del Código Ético y Deontológico**

Tayra Velasco, presidenta de la Comisión Deontológica, explica que "en esta nueva versión del código se han introducido nuevos capítulos que completan el campo de desarrollo de la enfermería en las últimas décadas, y que se ha considerado necesario regular en el ámbito deontológico desde una perspectiva ética, actualizada y acorde con la diversidad social. Además de incluir toda la normativa vigente que no estaba reflejada anteriormente, como la ley de autonomía del paciente, entre muchas otras. El objetivo es garantizar una atención de calidad orientada al cuidado digno de las personas, desde el respeto a su diversidad y derechos, con el fin de alcanzar la excelencia en el ejercicio profesional".

Así, "entre los nuevos temas se incluyen aspectos relativos a la relación clínica, cuestiones genéticas, reproducción asistida, atención obstétrica, atención a la adolescencia, sexualidad y reproducción, cuidados al final de la vida, trasplante de órganos, seguridad del paciente, funciones como la docencia y el rol del estudiantado, competencias digitales e inteligencia artificial, cooperación, peritaje y salud global", detalla Tayra Velasco.

De esta forma se pretende dotar a las enfermeras españolas de mejores herramientas para afrontar la atención a la diversidad sexual, de género y familiar, garantizar el respeto a los derechos sexuales y reproductivos, la interrupción voluntaria del embarazo,

así como la atención a cualquier tipo de maltrato, especialmente a mujeres, menores, personas mayores y otros colectivos en situación de vulnerabilidad.

Además, se ha estructurado por temáticas para ofrecer una mayor claridad en los contenidos abordados, adaptándolo a la terminología actual.

Por otro lado, en el ámbito de los cuidados al final de la vida, se han incorporado aspectos como el respeto a las decisiones y voluntades anticipadas de los pacientes, el apoyo emocional y espiritual, el acompañamiento en el proceso de morir o la participación enfermera en la toma de decisiones al final de la vida, entre otros.

Para dar a conocer las novedades que incluye el nuevo código se ha elaborado una infografía con todos los datos. ([Ver infografía aquí](#)).

### **Test de proporcionalidad**

El Código ha sido evaluado por la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) de conformidad con lo previsto en la disposición adicional primera del Real Decreto 472/2021, de 29 de junio, por el que se incorpora al ordenamiento jurídico español la Directiva (UE) 2018/958, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de junio de 2018, relativa al test de proporcionalidad antes de adoptar nuevas regulaciones de profesiones, Tras su informe se han incluido todas las propuestas de la Comisión, salvo la referente a la obligatoriedad de la colegiación, de conformidad con la normativa aplicable.

Con este último trámite se finaliza el proceso de renovación donde el nuevo Código Ético y Deontológico de la Enfermera Española ya es una realidad para la profesión con plena vigencia para su aplicación.